

DISPOSICIÓN N° 070-DA-IFDC-SL/26

San Luis, 19 de octubre de 2026

VISTO:

La NOA 1105-IFDC-SL/26 presentada por el alumno Barroso Maximiliano DNI N° 45.474.398 en la que solicita mesa especial de examen de la Unidad Curricular "Historia y política de la Educación Argentina" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 234-IFDC-SL/26, establece en su Anexo I, Art° 46 que: "se pueden solicitar mesas de exámenes extraordinarias para estudiantes egresables, que no adeuden más de 6 materias y siempre que no esté previsto un turno de examen por calendario académico en la fecha solicitada";

Que el estudiante mencionado cumple con todos los requisitos académicos y administrativos requeridos para acreditar mediante examen final la unidad curricular correspondiente;

Que la Dirección académica tiene entre sus funciones la gestión de las condiciones institucionales que permitan el avance de las trayectorias estudiantiles, en el marco por la Resolución N° 234-IFDC-SL/26;

Que Sección alumnos es la oficina responsable del registro administrativo de las trayectorias académicas;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que acredite la autorización de dicha mesa de examen;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-AUTORIZAR la conformación de una mesa examinadora especial en la unidad curricular "Historia y política de la Educación Argentina" correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, el día 04 de noviembre de 2026, a las 15 hs.-

Art.2°.-DESIGNAR como tribunal examinador ad-hoc de la mesa de examen autorizada en el Art. 1° de la presente resolución a:

- Azcurra Lorena Fernanda, DNI N° 31.491.300
- Elorza Agustina, DNI N° 35.476.034



DISPOSICIÓN N° 070-DA-IFDC-SL/26

San Luis, 19 de octubre de 2026

Art.3°.-AUTORIZAR al alumno Barroso Maximiliano DNI N° 45.474.398, a rendir en la Mesa de Examen autorizada en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art.4°.-DISPONER que, habiendo finalizado el examen, los docentes que integran el tribunal examinador eleven por mesa de entrada a Dirección Académica el informe correspondiente a los efectos de protocolizar la situación académica de la estudiante.-

Art.5°.- ESTABLECER qué Sección alumnos es la encargada de registrar en actas y en sistema de alumnos la calificación final obtenida por la estudiante en cuestión.

Art.6°.-HACER SABER A: Sección Alumnos, Sección Títulos, Docentes Responsables y por Mesa de Entrada al estudiante interesado.-

Art.7°.-Publicar y archivar.-



Esp. Cristina N. Guirao
Directora Académica
IFDC San Luis